

## DECLARACIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

La Universidad, como Institución Pública de Educación Superior, debe ser foco generador de cultura y expansión del conocimiento, de innovación científico-tecnológica y referencia para la sociedad en cuanto a la incorporación de los acuerdos internacionales y políticas avanzadas suscritas por nuestro país. En consecuencia, debe jugar también un papel fundamental en el fomento de conductas que mejoren la relación del ser humano con su entorno, poniendo en marcha actuaciones ejemplares que permitan avanzar hacia la sostenibilidad en el uso de los recursos.

Teniendo en cuenta los numerosos acuerdos internacionales sobre sostenibilidad (entre ellos la *Cumbre de Río, 1992*; *VI Programa de Acción en materia de Medio Ambiente 2000 – 2009*) y el papel que pueden asumir las universidades en el desarrollo de una gestión ambiental exigente, como referencia y distintivo de calidad (*Carta Copernicus 1993*, *Red de Universidades hacia la Sostenibilidad*), la Universidad de Alcalá (UAH) desea integrar la dimensión ambiental en la planificación, ejecución y evaluación de la actividad universitaria.

El '*Programa de Calidad Ambiental de la UAH*' persigue precisamente este objetivo, apoyándose en dos herramientas clave avaladas internacionalmente: el desarrollo de una *Agenda 21 Universitaria (A21U)* y la implantación de un sistema de gestión ambiental según los requisitos especificados en el *Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Ambiental EMAS (R.761/2001)*

En la línea de los mencionados acuerdos sobre sostenibilidad, y los objetivos y herramientas citadas en el párrafo anterior, la política ambiental adoptada por la UAH asume los siguientes compromisos:

- × Prevenir, reducir y eliminar, la incidencia ambiental negativa que pudiera derivarse de la actividad universitaria.
- × Racionalizar el consumo y promover un nivel creciente de eficiencia en la utilización de recursos materiales y energéticos.
- × Promover la prevención y valorización (reciclaje, recuperación y reutilización) de residuos.
- × Informar, formar y sensibilizar a la comunidad universitaria, promoviendo su participación activa en la gestión ambiental, y en la mejora de la calidad del entorno universitario.
- × Realizar un seguimiento continuo de la repercusión ambiental de la actividad universitaria y evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, de acuerdo con la normativa ambiental aplicable a la universidad.
- × Mantener una relación de diálogo y colaboración con los organismos públicos y privados con competencias en materia de medio ambiente, que puedan afectar a la universidad y a su área de influencia.
- × Adecuar su política ambiental a las nuevas exigencias promovidas por las asociaciones de universidades en el ámbito nacional e internacional, siempre con un enfoque permanente de mejora continua.
- × Promover en su territorio de influencia una política de Excelencia Ambiental en el Desarrollo, actuando como impulso catalizador y asesor de la misma, en colaboración con las instituciones públicas y privadas.

Para conseguir los compromisos anteriores es imprescindible la colaboración de toda la comunidad universitaria, y las instituciones y empresas ligadas a las actividades de la UAH, en especial, cuando dichas acciones tengan consecuencias directas sobre el compromiso adquirido en esta declaración.

Fdo.: Virgilio Zapatero Gómez  
EL RECTOR